

Tarifa de productos y servicios

Vigentes a partir del 01 de julio 2020

Los valores en este tarifario podrán ser revisados periódicamente, sujetos a las condiciones imperantes del mercado.



PARVAL
PUESTO DE BOLSA

PRODUCTOS

Mercado Primario

Monto Inversión	Tarifa
Hasta 1,000,000	RD\$1,000.00
A partir de 1,000,001 hasta 5,000,000	RD\$2,000.00
A partir de 5,000,001	RD\$1,500.00

***La tarifa por gestión en Mercado Primario serán aplicadas a posturas adjudicadas, indistintamente el monto de inversión o cantidad de órdenes que realice el cliente.**

***Los porcentajes se calculan sobre el valor a pagar de la transacción (valor transado)**

Mercado Secundario

Personas Físicas

Monto Inversión	Tarifa
Hasta 3,000,000	0.35%
A partir de 3,000,001 hasta 8,000,000	0.30%
A partir de 8,000,001 hasta 15,000,000	0.25%
A partir de 15,000,001 hasta 25,000,000	0.15%
A partir de 25,000,001	0.10%

*La tarifa por gestión en Mercado Secundario incluye las comisiones por intermediación OTC, Market Makers y BVRD

*Los porcentajes se calculan sobre el valor a pagar de la transacción (valor transado)

Mercado Secundario

Personas Jurídicas

Mecanismo centralizado	Tarifa
Comisión por OTC	0.02% - 0.30%
Comisión por Market Makers	0.02% - 0.30%
Comisión por BVRD	0.04% - 0.30%

*Los porcentajes se calculan sobre el valor a pagar de la transacción (valor transado)

*OTC: Over The Counter

*BVRD: Bolsa de Valores de la República Dominicana

SERVICIOS

Servicios

Gestión	Tarifa
Apertura de Cuenta	Gratis
Certificación de Tenencia	RD\$ 450.00
Comunicación Confirmación de Valores	RD\$ 350.00
Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular	RD\$ 200.00
Operaciones bajo la modalidad Entrega Libre de Pago	RD\$3,500.00

Custodia de Valores

Entidad	Tarifa	Frecuencia de Pago
CEVALDOM	RD\$0.063 por cada RD\$1MM o su equivalente en dólares	Mensual
Superintendencia del Mercado de Valores	RD\$10.00 por c/ RD\$1MM o su equivalente en dólares	Mensual

*Estos cobros son efectuados directamente por CEVALDOM en cada pago de cupón

*CEVALDOM: Deposito Centralizado de Valores

Tarifa C

Cobro por Instrumento	Cobro por Punta negociado o su equivalente en dólares.	Base de Cálculo
Renta Fija por Mecanismo Centralizado de Negociación (MCN)	RD\$10.00	Por Registro de Pacto
Renta Variable por Mecanismo Centralizado de Negociación (MCN)	RD\$ 5.00	Por Registro de Pacto
Derivados por Mecanismo Centralizado de Negociación (MCN)	RD\$12.50	Por Registro de Pacto

*Las tarifas indicadas serán aplicadas en proporción correspondiente a sus respectivas bases (DOP 1MM)

Tarifa C

Cobro por Instrumento	Cobro por Punta por cada RD\$1MM negociado o su equivalente en dólares.	Base de Cálculo
Sistema de Registro OTC		
Renta Fija por Sistema de Registro OTC	RD\$22.50	Por Registro de Pacto
Derivados por Sistema de Registro OTC	RD\$20.00	Por Registro de Pacto

*Las tarifas indicadas serán aplicadas en proporción correspondiente a sus respectivas bases (DOP 1MM)

*Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia de Mercado del Mercado de Valores No. R-CNMV-2018-10-MV.

*OTC: Over The Counter

Términos

- **BVRD:** Se refiere a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., Mecanismo Centralizado de Negociación. <https://bvrdom.com.do/>
- **CEVALDOM:** Se refiere a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., única entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en el país. <https://www.cevaldom.com/>
- **Market Makers:** Se refiere a los denominados “creadores de mercado”. Es el Programa que posee un grupo de instituciones del sector financiero y del Mercado de Valores, mediante la realización constante de posturas de compra y venta sobre títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- **Mercado Primario:** Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
- **Mercado Secundario:** Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.

- **Mercado OTC:** Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en la ley 249-17.
- **Mecanismo Centralizado de Negociación:** Son sistemas multilaterales y transaccionales con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones, tal como la Bolsa de Valores.
- **Tarifa B:** Se refiere a la tarifa por concepto de mantenimiento y supervisión a los participantes del mercado de valores y sus actividades, así como a los valores inscritos en el Registro, la cual será indexada anualmente, conforme al Índice de Precios del Consumidor publicado por el Banco Central de la República Dominicana, si aplica.
- **Tarifa C:** Se refiere a la tarifa de supervisión a las negociaciones y operaciones en los Mecanismos Centralizados de Negociación y el Mercado OTC, establecida en el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia de Mercado del Mercado de Valores No. R-CNMV-2018-10-MV. <https://simv.gob.do/download/176/reglamentos-aprobados-cnmv/5064/r-cnmv-2018-10-mv.pdf>



PARVAL
PUESTO DE BOLSA